



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2640/25

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220, de fecha 14-11-2025 y comprendido entre el 15-11-2025 y el 30-12-2025, y no habiéndose presentado alegaciones de ninguna clase, dando cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en Pleno, reunido en Sesión Extraordinaria de fecha 13-11-2025, el citado acuerdo queda elevado a definitivo conforme establece el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo su redacción como a continuación se recoge:

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

Artículo 4: se elimina el primer párrafo: “las acometidas tendrán un importe de 150,00 €.”

Artículo 6.1: queda redactado de la siguiente forma: “Las cuotas exigibles por esta exacción tendrá carácter semestral y podrán recaudarse individual o conjuntamente con el recibo por consumo de agua”.

Artículo 7.1: queda redactado de la siguiente forma: “Semestralmente se formará un Padrón con los contribuyentes afectados, tramitándose el mismo individual o conjuntamente con el recibo por consumo de agua y/o depuración de aguas”.

Lanzahíta, 30 de diciembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.